




Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de abril de 2021.-

Atento al informe actuarial que antecede, y habiéndose presentado las siguientes Alianzas: ALIANZA “FRENTE DE TODOS - PARTIDO JUSTICIALISTA”; ALIANZA: “FRENTE JUJUY PUEDE”; ALIANZA: “FRENTE DE TODOS – TODOS POR JUJUY”; ALIANZA: “FRENTE CAMBIA JUJUY”; ALIANZA “FRENTE PRIMERO JUJUY”; ALIANZA “FRENTE JUNTOS POR JUJUY”; ALAINZA: “CON TODA EL ALMA”; ALIANZA: “FRENTE UNIDAD PARA LA VICTORIA”; ALIANZA: “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD”; ALIANZA “FRENTE POPULAR POR VOS”; para su respectivo reconocimiento conforme lo establece el art. 24º y concordantes de la Ley 3919 “Ley de Constitución y Organización de los Partidos Políticos”: 1º) Hágase saber que las observaciones e impugnaciones que hubieren, deberán presentarse hasta el viernes 30 de abril, a las 12:00 hs.. 2º) Notifíquese por cédula a domicilios legales constituidos en cada uno de los expedientes de las respectivas Alianzas.-



  
Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA  
Presidente  
Tribunal Electoral de la Provincia